

Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos 2020

MUNICIPIO DE SAN JOSE DEL RINCON

<i>Preguntas / apartados</i>	<i>Consideraciones</i>
<p>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es el instrumento jurídico que establece los ingresos que deberá recaudar el gobierno municipal por concepto de contribuciones tales como: Ingresos de Gestion, Derechos, Productos, Aprovechamientos, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos derivados de la Colaboracion Fiscal, Fondo Distinto de Aportaciones, Otros Ingresos y Beneficios , Ingresos derivados de Financiamientos</p> <p>La importancia de este instrumento nos sirve de base para planear, programar y estimar el ingreso del gobierno municipal en el ejercicio fiscal 2020.</p>
<p>¿De dónde obtienen los gobiernos sus ingresos?</p>	<p>Para el Municipio las fuentes de ingresos se obtienen de cobro de contribuciones que son: impuestos (Predial), contribuciones de mejora, derechos (Registro Civil), productos tipo corriente (Por la venta o renta de bienes inmuebles), aprovechamientos tipo corriente (Recargos, Multas, etc.) participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otros ingresos por mencionar algunos, correspondientes al ejercicio fiscal 2020.</p>
<p>¿Qué es el Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</p>	<p>Es un documento jurídico y de política económica que aprueba el cabildo en donde se plasma el gasto que se ejercerá en cada una de las dependencias que componen el Ayuntamiento.</p> <p>Su importancia permite la identificación de objetivos y resultados de manera anticipada en relación a los programas y proyectos de cada una de las áreas del Ayuntamiento, estableciendo medidas de control para el seguimiento, revisión y orientación de los proyectos a realizarse en el año.</p>
<p>¿En qué se gasta?</p>	<p>Se gasta en pago de personal, adquisición de papelería, combustible, pago de servicio de teléfono, apoyo a ciudadanos y organismos descentralizados, adquisición de bienes como mobiliario o equipo de cómputo, pago de obra pública y pago de obligaciones necesarias para el logro de los planes y programas establecidos en el plan de desarrollo municipal del ejercicio fiscal 2020.</p>
<p>¿Para qué se gasta?</p>	<p>Para proporcionar a la comunidad servicios de calidad conforme a los programas establecidos y así contribuir al desarrollo económico y social de la ciudadanía.</p>

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

Contribuir al gasto público mediante el pago puntual de sus contribuciones, a fin de que la administración municipal pueda distribuir dichos recursos de manera prioritaria y equitativa en la prestación de servicios de calidad que contribuyan a mejorar la vida social.

Origen de los Ingresos	Importe
Total	\$ 604,201,324.06
Impuestos	\$ 4,838,664.71
Cuotas y Aportaciones de seguridad social	\$ -
Contribuciones de mejoras	\$ -
Derechos	\$ 5,152,334.38
Productos	\$ 1,867,142.20
Aprovechamientos	\$ 716,754.67
Ingresos por ventas de bienes y servicios	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ 494,543,956.35
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ -
Ingresos derivados de financiamiento	\$ 90,000,000.00
Ingresos Extraordinarios	\$ -
Otros Ingresos y Beneficios Varios	\$ 7,082,471.75

¿En qué se gasta?	Importe
Total	\$ 604,201,324.06
Servicios Personales	\$ 108,389,325.32
Materiales y Suministros	\$ 26,219,206.03
Servicios Generales	\$ 96,046,734.93
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$ 29,462,701.74
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$ 6,730,313.00
Inversión Pública	\$ 250,812,552.91
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	\$ -
Participaciones y Aportaciones	\$ -
Deuda Pública	\$ 86,540,490.13